

*ORDEN de 8 de julio de 1961 por la que se trasladan Escuelas nacionales a nuevos locales.*

Imo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales de enseñanza primaria que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953 y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas nacionales de enseñanza primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

Unitaria de niños número 2 del casco del Ayuntamiento de Alcañete (Albacete) al nuevo facilitado.

Unitarias de niños números 1 y 2, unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos del casco del Ayuntamiento de Higuera (Albacete) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños de Alquería Blanca, del Ayuntamiento de Santany (Balears) al nuevo construído.

Escuela mixta del Ayuntamiento de Capolat (Barcelona) al nuevo construído.

Escuela mixta de Esornalbet, del Ayuntamiento de Castellar del Riu (Barcelona), al nuevo construído.

Escuela mixta de Llinás, del Ayuntamiento de Castellar del Riu (Barcelona), al nuevo construído.

Unitaria de niños de los Cortijos de Abajo, del Ayuntamiento de Los Cortijos (Ciudad Real), al nuevo construído.

Unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) al edificio «Presa Cubilla», donde con la unitaria de niñas número 4 y la graduada de niñas concedida por Orden ministerial de 5 de junio de 1961 constituirán una graduada de niñas con cuatro secciones.

Graduada de niños de tres secciones del casco del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) al nuevo construído, y que con la unitaria de niños existente constituirán una graduada de niños con cuatro secciones.

Escuela mixta del Ayuntamiento de Ordís (Gerona), al nuevo construído.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Tossa de Mar (Gerona), a los nuevos construídos.

Unitaria de niñas de Cances, del Ayuntamiento de Carballe (La Coruña), al de la unitaria de niños, pasando ésta al que deja vacante la primera.

Mixta de Pousada del Ayuntamiento de Neira de Jusá (Lugo), al nuevo construído.

Mixta de Reza, del Ayuntamiento de Arnoya (Orense), al nuevo construído.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Mesiego, del Ayuntamiento de Carballino (Orense), a los nuevos construídos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Herruela de Castilleja (Palencia), al nuevo construído.

Unitaria de niños número 1 de Valle de San Lorenzo, del Ayuntamiento de Arona (Santa Cruz de Tenerife), al de la unitaria de niños concedida por Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, pasando ésta a ocupar el que deja vacante la primera.

Unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Amaluzar (Sevilla), al edificio de la graduada de niñas «Nuestro Padre Jesús», donde constituirá la cuarta sección de esta graduada.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Agua-Viva (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Dosaguas (Tarragona), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Alloza (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Argente (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ariño (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Camarillas (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Castel de Cabra (Teruel), a los nuevos construídos.

Dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos del

casco del Ayuntamiento de Castellote (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Castraivo (Teruel), al nuevo construído.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Cedrillas (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Codoñera (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cutanda (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Blancas (Teruel), a los nuevos construídos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Bello (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Blesa (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Castelseras (Teruel), a los nuevos construídos.

Mixta de Los Camarones, del Ayuntamiento de La Ginebrosa (Teruel), al nuevo construído.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Monteagudo del Castillo (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Muniésa (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Noguera de Calamocha (Teruel), al nuevo construído.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Pancrudo (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de El Pobo (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niñas y unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Portellada (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Royuela (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Torralba de los Sisones (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Torre de los Negros (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Torres de Albarracín (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Villafraña del Campo (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Villar del Cobo (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Villaluengo (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villarroya de los Pinares (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vinacete (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Visiedo (Teruel), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Villalán (Zamora), al nuevo construído.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Aguaron (Zaragoza), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Agullón (Zaragoza), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cerqueruela (Zaragoza), a los nuevos construídos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de María de Huerva (Zaragoza), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Mezalocha (Zaragoza), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vitabella (Zaragoza), a los nuevos construídos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.